

ACTA DE SUSPENSIÓN

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – FONDO PREINVERSIÓN FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A**

FONDO DE PREINVERSIÓN

CONVOCATORIA No. PAF-FPV-C-16-2018

OBJETO: CONTRATAR LA CONSULTORÍA QUE REALICE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS DETALLADOS, PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA PLANTA FÍSICA PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD (ESE) HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE III NIVEL EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA.

La CONTRATANTE, en ejercicio de sus facultades, y en especial las establecidas en el numeral 1.26. “*SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DE LA CONVOCATORIA*” del Subcapítulo I “*GENERALIDADES*”, Capítulo II “*DISPOSICIONES GENERALES*” de los Términos de Referencia, procede a suspender la **Convocatoria No. PAF-FPV-C-16-2018**.

Lo anterior, teniendo en cuenta que actualmente la Entidad está adelantando la precitada Convocatoria No. PAF-FPV-C-16-2018, la cual, de acuerdo al cronograma de actividades, se encuentra para adjudicar hasta el próximo tres (03) de diciembre de 2018; y que el proceso de selección de la interventoría a este proyecto (Convocatoria No. PAF-FPV-I-003-2018, cuyo objeto es “*CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS, PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA PLANTA FÍSICA PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD (ESE) HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE III NIVEL EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA*”) continúa en desarrollo, faltando por surtir varias actividades necesarias para adjudicar la misma, cuya fecha de adjudicación se encuentra prevista hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2018.

En este contexto, la alternativa más conveniente es suspender este proceso a partir de la fecha, el cual, según el cronograma vigente, debía surtir la publicación del *Acta de Selección del Contratista*, el día tres (03) de diciembre de 2018. Así las cosas, se procede a suspender toda actividad dado que el proyecto de Interventoría es un contrato accesorio a la convocatoria de Consultoría. En consecuencia, se encuentra procedente la suspensión de la Convocatoria No. PAF-FPV-C-16-2018, hasta tanto se cuente con la Interventoría de la Consultoría, toda vez que su inicio y ejecución requieren del seguimiento y control por parte de aquella.

Adicionalmente, se deja constancia que la TRM que rige para esta convocatoria, es la de fecha 23 de noviembre de 2018, teniendo en cuenta que la determinación del método y ponderación económica de las propuestas habilitadas es la del segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo

establecido para presentar observaciones al *Informe de Evaluación Económica*. Situación que quedó consignada en el *Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden De Elegibilidad)* publicado el día veintiséis (26) de noviembre de 2018 en la página Web de la presente Convocatoria.

Corolario de lo expuesto, se procede a suspender la **Convocatoria No. PAF-FPV-C-16-2018**, hasta tanto la entidad realice las gestiones pertinentes para adelantar el trámite de la convocatoria de Interventoría.

Una vez superada tal circunstancia se reanudará la presente Convocatoria, suscribiendo para tal fin la respectiva Acta de Reinicio.

Para constancia, se expide a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – FONDO PREINVERSIÓN FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A**